



CONVOCATORIA ABIERTA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO INTEGRANTES TITULARES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN III Y EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el Artículo 6, fracción III, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Comité de Ética contará con tres integrantes titulares, que se designarán por votación democrática entre las Personas servidoras públicas adscritas al Ente Público.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo 11, fracción I, para la renovación del Comité, la persona titular de la Unidad de Apoyo Administrativo deberá organizar el proceso para elegir a las Personas Servidoras Públicas que serán integrantes titulares temporales del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** y emitir la convocatoria para el registro de las Personas Servidoras Públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité de Ética, o sean nominadas para tal efecto.

En consencuencia en mi calidad de titular de la Subdirección de Administración y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las personas servidoras públicas, para participar en el proceso de nominación y elección de los tres integrantes titulares temporales del Cómité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH (CEPCI), a través del "Sistema Electrónico de Votacion" diseñado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado, para la Nominación y Elección de los tres ntegrantes titulares temporales del CEPCI, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria es en referencia al Artículo 3, fracción I, que determina que para el cumplimiento de los objetivos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, los Entes Públicos, sin excepción, deberán constituir un Comité de Ética y al artículo 6 que indica que los Comités de Ética estarán integrados por siete Personas Servidoras Públicas, de las cuales tres personas

CHIAPAS TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO DE CHIAPAS COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



servidoras públicas (tres integrantes titulares temporales) se designarán por votación democrática, emitida por los propias personas servidoras públicas adscritas al Ente Público.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público.
- II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados.
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

TERCERA.- REGISTRO DE ASPIRANTES.

Etapa de Nominación: En esta primera etapa de nominación, el período de inscripción de las personas participantes en los términos de la presente convocatoria, será del 31 de enero al 04 de febrero del 2022, y podrán seleccionar a la persona que deseen nominar en la plataforma digital del Sistema de Votación de Elección y Nominación del CEPCI ubicado en el link: http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, requiriéndose tener disponible el RFC con homoclave que servirá como Clave de Usuario y Contraseña para accesar a la plataforma del Sistema en comento; cerrándose esta primera etapa de la convocatoria el día 04 de febrero del 2022 a las 24:00 horas.

Etapa de Elección: En esta segunda etapa de elección, iniciará una vez cerrada la etapa de nominación, es decir, del 07 al 11 de febrero del 2022, donde el personal de las diferentes áreas de los órganos administrativos del Instituto, podrán EMITIR su VOTO en favor de algunas de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, cerrándose este segunda etapa de la convocatoria el día 11 de febrero del 2022 a las 24 horas

CUARTA.- NIVEL JERARQUICO DE LAS PERSONAS ELEGIDAS O NOMINADAS.

- a) Subsecretario o Director. (Subdirector de área y/o Jefes de Unidad).
- b) Jefe de Departamento, de Área o de Oficina.
- c) Operativo: En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina.

QUINTA: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA.

- I. A no ser discriminada por causa de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen étnico o social, posición económica, nacimiento, preferencia sexual o cualquier otra condición.
- II. Ejercer su voto en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte

m/.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO DE CHIAPAS COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



de la Presidencia del Comité de Ética.

- III. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Atender los requerimientos que formule la Secretaría.
- V. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética.
- VI. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes.
- VII. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.
- VIII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias.

SEXTA.- ATENCIÓN A DUDAS.

La recepción y atención de dudas con relación a la CONVOCATORIA, serán atendidas por el Departamento de Desarrollo Organizacional en el teléfono 961 618 7430, Ext. 50015 de lunes a viernes en horario de atención de 08:00 a 16:00 horas y a los siguientes correos eletrónicos: morenovillatoro@hotmail.com y pinacho_2010@hotmail.com

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 31 de enero del 2022.

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL CEPCI

LIC. JORGE LIMBANO MORENO VILLATORO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEPCI

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 31 días del mes de enero de 2022.